



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A pedido del entonces Coronel Juan Domingo Perón, quien se desempeñaba como Secretario de Trabajo y Previsión del Gobierno Nacional, se crea mediante decreto N° 28.169 de 1944 el Estatuto del Peón Rural, que fuera ratificado por Ley N° 12.921 y reglamentado por el Decreto N° 34.147 del año 1949. Este estatuto significó un cambio en el trato al empleado rural, el cual seguía sometido a prácticas semi-serviles y paternalistas, heredadas de la época de la colonia.

A partir de este estatuto se dictaron sucesivos decretos que regularon el trabajo transitorio de las cosechas.

El Gobierno de Facto de 1980 modifica este estatuto, aboliendo gran parte de los derechos obtenidos por los trabajadores.

En 2011 bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner y a instancias del Gobierno Nacional, el Congreso aprueba la Ley N° 26.727, un nuevo estatuto del Peón Rural.

En este moderno estatuto se fijan nuevos beneficios para los trabajadores y empleados agrarios, entre ellos, el salario mínimo vital y móvil, se fija período y lugar de pago, ocho horas de jornada laboral, pago de horas extras, descanso semanal, condiciones adecuadas de seguridad e higiene como requisitos básicos de la actividad.

A pesar de los años en los que la actividad está reglamentada, parecen no ser suficientes para lograr condiciones laborales de trabajo adecuadas.

Este domingo 29 de Enero murió ahogado un trabajador de Salta que estaba empleado en Expofrut. Compañeros de trabajo de Roque Peradillo, oriundo de Salta, que vino a la región como tantos para trabajar en la cosecha, han iniciado medidas de protesta dado el desinterés de las personas involucradas y que los han contratado, obligándolos a vivir en pésimas condiciones de higiene, sin luz, ni agua, ni heladeras, con colchones llenos de pulgas y olor a orín. Roque no se ahogó por estar en un momento de esparcimiento, sino que se acercó al canal para higienizarse, hartado como tantos ya, del indigno trato que están recibiendo. Pero el canal es de corriente fuerte, fangoso en sus orillas y tiene remolinos traicioneros. Roque resbaló y fue atrapado por las aguas a la vista de sus compañeros que no llegaron a hacer nada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El momento fue dramático, sin embargo los empleadores sólo se han preocupado por hacer llegar el cuerpo de Roque a su pueblo natal en Salta.

Han pasado ya ocho días y esta noticia no parece serlo. Nuevamente y junto con el caso de Daniel Solano, recordamos que la justicia tampoco se hace presente. Como si estos incidentes que llevan a una persona a la muerte fueran "accidentes" de segunda por sucederles a los trabajadores explotados durante las cosechas. Ni siquiera merece un lugar en los diarios. Y determinados empresarios, cada día más tranquilos bajo el amparo de las medidas neoliberales, se mueven como pez en el agua descartando gente, bajando sueldos, y disfrutando de la "libertad de mercado" que tal como la misma frase lo dice es SÓLO la libertad del mercado.

"La dignidad no es algo que se vive un poco hoy y un poco mañana - hoy un poco de comida, mañana un colchón limpio - la dignidad es algo completo que llevamos puesto, y lo que le sucedió a Roque es una muestra más de que entre nosotros hay gente capaz de tratar todavía a otro como un esclavo, eso es algo que no hay que dejar pasar por alto. Las medidas neoliberales permiten que nuestros conciudadanos argentinos sean tratados como esclavos. Debemos preguntarnos si eso es lo que queremos.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para efectuar los controles pertinentes, para constatar las condiciones laborales referidas a la seguridad e higiene, así como las condiciones previsionales, de los trabajadores rurales del Valle Medio, Alto Valle, Valle inferior, y sobre todo en Expofrut.

Artículo 2°.- De forma.